Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

En 01 de julio de 2026, se presentó el interesado/a en la Secretaría y exhibió los originales de la documentación acompañada al iniciar el trámite los que coinciden con las copias que obran en el expediente. Luego prestó juramento, recibió la carta de ciudadanía que lo reconoce como ciudadano/a argentino/a de la República Argentina y se le hizo saber la obligación de enrolarse dentro del término de DOCE meses firmando ante mí. Doy fe.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ANDREA MALLEBRERA
Date: 2026.07.01 13:13:49 ART

#37547821#509156546#20260701131223844